Suscripciones
Gerona; mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
América; semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 5 francos.
Números sueltos, 4 pesetas.
Los pagos por adelantado.
REDACCION Y ADMON.
En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios
A los suscritores, linea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defuncion á 5, 7 y 10 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 á 5 pesetas linea á juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III. | FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA. | Núm. 694

Gerona 27 de Abril de 1889.

EL DERECHO INTER-REGIONAL

Bajo este título y haciendo relación al artículo 15 del Código civil, el ilustrado catedrático de derecho internacional de la Universidad de Barcelona, D. Juan de Dios Trias, ha publicado, despues de esponer suscintamente los antecedentes de la cuestión, varias observaciones tendentes á la determinación de la ley personal entre la legislación del Código y las Regionales, desarrollando luego la hipótesis de la determinación personal entre las legislaciones regionales y sentando luego los principios en que debe descansar, á su entender, la reforma hacedera de los artículos 12, 13, 14 y 15 del Código.

Empieza por afirmar como los señores Silvela, Azcárate, Lastres, Gil Berges y otros, que cabe perfectamente aplicar al derecho interior de un pais los principios referentes *al valor estraterritorial de los principios de soberanía*, y que si tales principios se hallan comprendidos dentro del derecho internacional con la calificación asaz impropia de derecho *internacional privado*, justo es llamar derecho inter-regional á la aplicación de las reglas que suministra aquel derecho para la solución de los conflictos promovidos dentro de un Estado por la diversidad de legislaciones provinciales ó regionales, por más que el Instituto de Derecho Internacional se ha desentendido de estudiar la cuestión, resuelta en principio en el sentido que la plantea el señor Trias por el sábio jurisconsulto aleman Arntz, el inglés Westlake y el italiano Fiori, y de hecho así el Tribunal Supremo lo ha establecido, segun puede verse en sentencias de 27 de Noviembre de 1868 y 7 de Julio de 1879, de que resulta contradictoria la de 8 de Junio de 1874, y las resoluciones de la Dirección general de Registros de 18 de Noviembre de 1885 y 22 de Marzo de 1887.

Al hacer el estudio determinativo de la ley personal entre la legislación del Código y las regionales, establece cinco incisos.

En el inciso A, observa que el artículo 15 no adopta un sistema determinado, sino todos los sistemas conocidos, faltando así al sistema científico que debe resplandecer en toda obra legislativa, y para probarlo indica que el número 1.º de dicho artículo aplica el sistema territorial ó del *jus solis*, y que el número 2.º parte del sistema de la filiación ó del *jus sanguinis*, manifestando tan pocos escrupulos en entender lo que llama *Derecho común*, en oposición al *foral* que, de una manera terminante, excluye en perjuicio del segundo el *jus solis* aceptado en el número primero, puesto que añade: *aunque hubiesen nacido en provincias ó territorios donde subsista el derecho foral*. Luego, viene el número 3.º de dicho artículo, y acaba la fiesta exhumando *la vecindad* extendiendo su imperio á los que *de provincias forales se trasladasen á las en que rige el derecho común*. Se llega, segun nota el autor, hasta el límite de que el *jus sanguinis*, lo realiza el Código de un modo parcial en beneficio de su derecho, pues comparando las disposiciones del número 2.º con el apartado 2.º del 3.º, se observa que, bajo el criterio establecido por aquel, el padre ó la madre indistintamente determinan la dependencia con tal se favorezca el derecho común ó castellano, mientras á tenor del 3.º con el mismo objeto, el hijo sigue la condición de su padre. Dos pesos y una misma y sola balanza.

En el inciso B demuestra el señor Trias que el autor del Código muestra mucha más consideración y respeto al derecho extranjero que á los derechos forales, conforme se vé parangoneando con el 15 los artículos 17, 18 y 19, pues si bien se aplican los dos sistemas contradictoriamente del *jus soli* y del *jus sanguinis*, se parte de bases equitativas, que bien podian haberse tenido en cuenta para la legislación foral, informando sus relaciones con la común en iguales principios.

En el inciso C, se ocupa del absurdo sentado por el Código, á fin de abrumar las legislaciones forales, contradictoriamente á los preceptos de la ley natural de que la mujer no siga la condición siempre del marido, y resultando además la monstruosidad de que en Cataluña haya hijos *que no seguirán la condición de sus padres por haber ganado vecindad en territorio de derecho común*, principio desquiciador al infinito y que llevará la anarquía á los hogares, hasta pulverizarlos, segun demuestra con ejemplos posibles y prácticos el autor cuyos trabajos venimos exponiendo.

En el inciso D estudia otro contraste, tal es, que la dependencia común originaria, ó sea el derecho común ó castellano no se pueda perder jamás (como cuando Roma decia á los pueblos barbaros: este es mi derecho; recíbelo con gusto por que será tu derecho eterno) y en cambio por un quítame allá esas pajas se pierdan los derechos forales, como por ejemplo á causa *de vecindad* (número 3.º del 15) residencia temporal ó permanente en territorio de derecho común (número 1.º) por cambio de vecindad de los padres (números 2.º y 3.º) ó por casamiento con mujer sugeta al derecho del Código, tal por ejemplo una catalana, que haya sido vecina de Castilla ó que sin haberlo sido gane vecindad su padre, haciendo asi ambulatorio como una loteria el derecho, hasta el punto de que sin soñarlo, ni temerlo remotamente, habrá muchos aforados que en virtud del número 2.º del citado artículo se encontrarán con su derecho originario volando por los cerros de Ubeda, y esto en virtud de actos de que no sean ni remotamente responsables y ejecutados hasta contra su expresa voluntad.

En el inciso E plantea el señor Trias otra cuestión y es la de la vecindad á que el Código se refiere, que no puede ser otra que la vecindad administrativa que depende de la inscripción en el empadronamiento de un pueblo, requisito cuya esencialidad ha recordado la Real órden de 6 de Febrero de 1888 y el cual se obtiene bien de oficio (por dos años de residencia ú obtención de cargo público en la localidad), bien á instancia de parte probando una residencia de seis meses segun los artículos 11, 12, 15 y 16 de la Ley municipal de 1877, y este criterio de la vecindad es burocrático y no científico ni práctico y propenso á que surja la falsedad.

Para desarrollar el estudio de la determinación de la dependencia personal entre las legislaciones regionales, empieza por decir que establece una hipótesis, pues el hecho se escapa al Código civil que no dice de él una sola palabra. Reconoce acto seguido que esta es una de las cuestiones más intrincadas de nuestro derecho, y vuelve con este motivo á las cuestiones de *vecindad y domicilio* antes de las leyes municipales de 1870 y 1877 confundidas, y remarca en este punto el criterio ámplio de Cataluña, esencialmente democrática como sus instituciones seculares, el menos ámplio de la legislación navarra, el privilegiado de las Provincias Vascongadas, que exigian para poder gozar de su fuero investigaciones de limpieza de sangre, y por fin el caracter de privilegio que implica el fuero aragonés al hacerse extensivo al que no lo tenga. Esas instituciones seculares, sin embargo, rijen, tanto por los decretos de Felipe V concernientes á Cataluña Aragón y Mallorca, como las leyes del presente siglo relativas á las Provincias Vascongadas, pues si bien por todo ello los fueros han dejado de vivir en lo político y administrativo, salvo en las Provincias Vascongadas donde aun en parte rijen en lo administrativo, dejaron en cambio subsistente la vida foral por lo que se refiere á las instituciones civiles. De todos modos como dice el autor es un punto oscuro, y á que en definitiva no sabe nadie á que atenerse, buscar reglas positivas hoy para determinar la dependencia personal entre las diferentes legislaciones regionales.

Como reforma hacedera, concluye pidiendo las modificaciones que llevamos citadas, empeño vano pues en los momentos que cerramos este artículo llegan á nuestro poder los telégramas anunciando que el Código civil ha sido aprobado en su integridad.

Ya dijimos en los números publicados por LA NUEVA LUCHA no eramos adversarios sistemáticos del Código, encontrándolo bueno en algunas cosas. Aunque no fuera más si no por que se han llevado al Código la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, la de propiedad intelectual de igual dia mes y año, la de aguas de 13 de Junio de 1879 y la de minas de 1859 reformada por la de 4 de Marzo de 1868, leyes todas generales á la monarquia y que andaban esparcidas, lo propio que la hipotecaria, originando alteraciones multiples y una algarabia en su aplicación, seria laudable el Código. Pero entendemos debió respetar la vida foral, para que al hacerse los apéndices de lo que quedará vijente, removiendo lo mucho superfluo de las leyes forales, quedase en su lugar el patriotismo nacional.

Entendemos la patria por la voluntad de sus adeptos como lo predicó hace pocos años Ernesto Renan en la Sorbona de Paris exclamando «Lo que constituye una nación no es el tener un mismo gobierno, ni su situación geográfica, ni la comunidad de raza ú origen ni la concordia de los intereses materiales, pues nada de esto es fundamental. Lo que distingue una nación de una aglomeración de hombres es el sentimiento común á todos sus individuos de que son una gran familia, gráfica en el cántico espartano: somos lo que hemos querido y seremos lo que querremos. Es el consentimiento, la tradición de la herencia lo que hace vivir los pueblos.» Por esto hemos deseado la unidad en la variedad y no que haya venido aquella contrariamente al sentimiento público de las provincias.

LA AGRICULTURA EN EL AMPURDAN (1)

Cereales.—No escasean en el Ampurdán las tierras propias para el cultivo de los cereales, aun cuando el término medio del producto resulte bastante bajo. Como en Francia, el término medio no da una idea bastante exacta de este relativo atraso comparadas las producciones medias de varios Estados. Juzgando por el, sorprende lo escasa que resulta la producción francesa, que no pasa de 17 hectólitros por hectárea, en frente de

(1) Véase el núm. 684 de 13 del actual.

la inglesa que dá 28, y de otras naciones igualmente adelantadas. Es que Inglaterra, Bélgica, Holanda, etcétera, puede decirse que están íntegras enclavadas dentro de la verdadera zona del trigo, más por sus constantes y pausadas lluvias que por las especiales cualidades del suelo, mientras que en Francia, si sus departamentos del Norte y del Centro se hallan en idéntico caso, como lo prueban los rendimientos por cierto muy comunes, de 30, 35 y 40 hectólitros, tiene en cambio los departamentos del Mediodia conocidos con el gráfico nombre de país de la sed, en los cuales los resultados son infinitamente inferiores. Esto explica una producción media tan inferior.

En el Ampurdán las causas son distintas, pero los resultados semejantes.

Hay terrenos como los de Castellón, por ejemplo, en que no son raras las cosechas de cereales de 30 á 36 hectólitros por hectárea, y en Cabanas en que dan los maices hasta 40 hectólitros, mientras en los terrenos inferiores de Figueras y los de la garrocha tal vez llegan á 10 hectólitros los trigos y algo menos los maices. Son muchos los labradores que continuan destinando á cereales tierras impropias para este cultivo, y hasta algunas tan inferiores, que mejor seria repoblarlas de árboles maderables.

¿Y qué diremos de la mala costumbre de algunos labradores de sembrar los rastrojos del maiz?

Si los agricultores tenian en cuenta cuanto representan los labores, los abonos y las crecidas contribuciones que pagan, y calcularan el producto de las cosechas, no precisamente de estos últimos años, sino hasta del anterior decenio, á buen seguro dejarian un cultivo que por fuerza ha de resultarles ruinoso.

Y no hay que esperar por ajenos esfuerzos una situación mejor, tanto porque los aumentos arancelarios, si tienen lugar, no encarecerán los granos, pues su solo efecto será el de rebajar el beneficio de los cultivadores indios y americanos, como porque una elevación en el precio de una ó dos pesetas en el trigo no salva su situación. Además, si se alcanza una disminución en los transportes por ferro-carril, los trigos de Castilla y de Aragón ejercerán nna influencia sobre los del Ampurdán igual á la de los de Ultramar.

No hay que hacerse ilusiones: para bien de la humanidad, aunque en perjuicio del agricultor indolente, no es fácil que vuelvan los antiguos precios.

Es necesario colocarse en el terreno de la realidad y obrar conforme á las circunstancias. Cuando la reforma de Roberto Peel en Inglaterra, todos los propietarios se declararon arruinados, lo que no impidió que á los pocos años sus rentas crecieran en un 25 por 100 ¿Como se obró este milagro? Dejaron los antiguos procedimientos, estudiaron la adaptación de las tierras, aumentaron sus prados, con ellos la ganaderia y con esta los abonos; emplearon oportunamente los artificiales; aplicaron en mayor escala las máquinas, en una palabra, un cultivo científico reemplazó al cultivo rutinario. De aquí su producción media de 28'70 hectólitros en 1887, señalando algunos casos de 45 y hasta 53. Pues esto es lo que debemos hacer nosotros: no sembrar trigos donde irán mejor otras plantas, y asi de todos los cultivos; estudiar las rotaciones mas propias del pais, ya que tan buena base tenemos con las habas, las esparcetas, y las alfalfas y arar la tierra á la mayor profundidad posible, tanto porque asi arraigan mejor las plantas, como porque cuanto mas honda es la labor tanto mas se aprovecha la natural humedad del subsuelo. Y lo que á toda costa deberia corregirse es el intolerable abuso introducido desde que las pajas son tan solicitadas, de venderlas para la exportación, sin que su importe se invierta en la compra de abonos. Entristece el ánimo de cuantos se interesan por la prosperidad del Ampurdán, el ver el sin número de wagones llenos de balas de paja dirigidas de la estación de Figueras al mercado de Barcelona, como si no quedaran ya bastante esquilmados los campos con la extracción del ázoe, del fosfato de cal y de la potasa contenidos en los granos. El cultivador que vende las pajas, si no las suple comprando abonos, no espere, no, abundantes ni medianas cosechas, antes bien tenga por segura su próxima ruina.

No contribuiria menos al buen éxito de los cultivos perder la mala costumbre de sembrar los cereales sobre los abonos, y aplicar estos antes á las leguminosas, que deberian estar á la cabeza de las rotaciones; con ello se evitarian las vuelcas en las buenas tierras, tan comunes cuando el tiempo favorece el desarrollo de las plantas.

Con muy buen sentido se generaliza en el país la innovación de adelantar las siembras, y en ella debe persistirse si se quieren evitar las pérdidas tan repetidamente sufridas, yá por los abrasadores vientos del Sud que matan prematuramente los cereales, yá por las tramontanas que los desgranan, yá por los pedriscos que hace algunos años azotan los sembrados en el preciso momento de procederse á las siegas. Por cierto que ahorraria muchas lágrimas la constitución de una Sociedad de seguros mútuos contra pedriscos, cuyas cuotas podrian ser mínimas en razón á que éstos no alcanzan grandes extensiones.

Favorecerian la granazón y la resistencia del tallo el uso de los abonos artificiales, de preferencia los fosfatos de cal tan usados en el extrangero y apenas conocidos de nosotros.

De desear seria tambien que, á las segadoras y trilladoras yá introdas con tanto éxito en el Ampurdán, se unieran otras máquinas, especialmente las sembradoras, que tanta simiente y trabajo ahorran, y tanto contribuyen al buen desarrollo de los cereales. Es verdad que los precios de estos instrumentos no están al alcance de la mayor parte de los agricultores, pero como en un dia se siembran 3 á 4 hectáreas, pueden servir para varios de ellos que podrian asociarse para adquirirlas y usarlas. Estas asociaciones se multiplicarian si se formaran en el país los sindicatos, de los cuales hablaremos más adelante, á los que competiria promoverlas y cuidar de la importación de las máquinas.

Juan Tutau.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIAS

Madrid 24 Abril de 1889.

Comienzo mi carta por decirle como ayer que aun se ignora si tendremos ó no debate económico cuando se reanuden las sesiones de córtes, puesto que á la fecha no se ha pedido el aplazamiento, antes bien trátase de ver si renuncian á él espontáneamente, dependiendo las gestiones que haria el gobierno cerca de los conservadores de una conferencia que á última hora de la tarde de hoy celebrarán los señores Sagasta y Gamazo para obtener que este hombre público y los amigos que le siguen en su campaña no contesten á las alusiones que se les hicieran hasta que no llegue la discusión de los presupuestos.

Temen los conservadores una inteligencia en este punto, pues su objetivo consiste tan solo en hacer que esta discusión se prolongue lo bastante para que continue la esterilidad de la legislatura.

***

Como relacionado intimamente con el asunto anterior, vuelve á dar que hablar el asunto de la actitud de ciertos elementos dentro del partido conservador.

Los impacientes vuelven una vez mas á escitar los ánimos de sus correligionarios para que el poder vaya á sus manos en el mas breve plazo posible.

El Estandarte, órgano de ese grupo, dispara anoche bala rasa contra el gobierno y la situación liberal, pidiendo el poder, como único remedio á los males del país.

Pero el señor Cánovas del Castillo comprende perfectamente su situación, sabe que aun no se ha borrado el recuerdo de las manifestaciones agresivas de que fué objeto y por otra parte desearia calmar las impaciencias de sus amigos cuando aun no ha sonado la hora de volver al poder.

Por esto trata de dejar á sus amigos cierta amplitud para las discusiones lo mismo en el congreso que en el senado, y por tanto hay muchos que se inclinan á creer que habrá debate económico con ó sin intervención de los ministeriales más ó menos disidentes.

***

En punto á las cuestiones de Hacienda, aparte de lo ya conocido en materia de presupuestos, sobre los que solo he decir á V. que, segun mis impresiones y noticias, todas las cifras publicadas por la prensa en distintas ocasiones acerca de la distribución de los 25 millones de economía, pues hay que tener en cuenta que solo salen 23 millones de esa distribución y el ministro de Hacienda se muestra satisfecho de sus trabajos, cosas ambas que no se compaginan facilmente, asi es que le anticipo la idea de que las economías pasarán de los 25 millones de pesetas, como se domostrará cuando presente á las córtes los presupuestos.

Dícese, sin embargo, que D. Venancio Gonzalez trata de llevar á cabo un empréstito, esperando para ello á que el 4 por 100 llegue al tipo de 80 por 100.

Estos rumores se han desmentido en los centros oficiales y todos los amigos de la situación niegan en redondo tales propósitos.

Pero todo ello significaria poco si no respondiera la Bolsa á estos rumores ministeriales, pues la gente de negocios se apercibe con extraordinaria facilidad de la certeza de esta clase de noticias, reflejándose inmediatamente en la baja de los valores públicos.

Lejos de suceder esto, es visible el alza del papel del Estado desde hace algunos dias, sin contar con que de apelarse á la operación de créditos, caeria por tierra la gloria financiera del señor D. Venancio Gonzalez.

***

Hoy ha comenzado sus tareas el congreso católico.

Asunto es este que, por el pronto no dará materia á comentarios de ningun género, como no se salgan los congregados del diapasón normal.

Espérase que reinará entre los reunidos la sensatez bastante para que no tengamos complicaciones diplomáticas con Italia, á propósito del poder temporal de la Santa Sede.

***

Esta tarde ha reanudado sus tareas el juicio oral sobre el crímen de la calle de Fuencarral.

Comienza de nuevo con mayor interés que habia revestido anteriormente.

Ha producido honda sensación la declaración de la hija del general Gasset, amiga de doña Luciana, quien ha confirmado haber oido por boca de la madre de Vazquez Varela que éste salió de la cárcel el dia de San Isidro, importando cuarenta duros los desperfectos que tuvo que pagar, con otros detalles de suma importancia, añadiendo haber oido que Varela oyó la noticia de la muerte de su madre como si pasara un obispo por la calle.

Suyo affecmo.—M.

SECCION OFICIAL

Gaceta del dia 24 de Abril

HACIENDA.—Real órden reconociendo á D. Modesto Rodes y Domenech, como indemnización de una escribanía notarial de la villa de Vidreras, la cantidad que se expresa.

—Otra resolutoria de un recurso de alzada del interventor de la Aduana de Valencia de Alcántara contra un fallo de la Junta arbitral, que concedió validez al certificado de tránsito de una partida de vidrio ordinario de botellas.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á Diego Villafranca de la mitad del resto de la pena de diez y siete años, cuatro meses y un dia de cadena á que le condenó la Audiencia de Pamplona por el delito de asesinato.

—Conmutando la pena de diez y siete años, cuatro meses y un dia de cadena que la Audiencia de Palencia impuso, por abandono, no probado, de un niño, á Pedro Santiago Pérez, por la de ocho años y un dia de prisión mayor.

—Indultando á Narciso Cantero Serrano de la mitad del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prisión correccional á que le condenó la Audiencia de Valencia por atentado.

NOTICIAS Y AVISOS

El Comité de España en la Exposición de París ha admitido la dimisión que hace tiempo tenia presentada el señor Batanero del cargo de Delegado de dicho Comité, nombrando para reemplazarle al señor Navarro Reverter, ingeniero notable y diputado á Córtes que presidió en Barcelona el Congreso de Ingenieria y que une á su ilustración y á su talento, por todos reconocido, elocuente palabra.

—El dia 1.° de Mayo próximo comenzará á regir el Código civil, despues de hacerse en él las correcciones de erratas materiales que se han advertido.

—Ha sido nombrado Juez de primera instancia é instrucción de La Bisbal D. Manuel Garcia, que lo era de Vinaroz.

—Desde que rija el próximo presupuesto, el menor sueldo de los agentes de policía será de 1500 pesetas en vez de 1000, como en la actualidad.

—*El Boletin Oficial* de ayer publica una circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad recordando á los Gobernadores que propongan los individuos que hayan de formar la Junta provincial de Sanidad para el próximo bienio, y exijan á los Ayuntamientos las respectivas propuestas para que queden hechos los nombramientos de las nuevas Juntas municipales, y disposiciones en que se basa la referida circular.

—Por la Audiencia territorial de Barcelona se ha ordenado á los Jueces de primera instancia que procedan á formar las ternas para la renovación de los Jueces municipales.

—La Dirección ha dispuesto que en lo sucesivo no se admita, por los de legados de Hacienda, ninguna factura de recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas sin que el interesado consigne, en una casilla anterior al importe de los mismos, el pueblo á que cada uno corresponde, haciéndose constar el empleado que practique la diligencia de reconocimiento y legitimidad, suscribiendo el importe en letra de la cantidad á que asciendan los comprendidos en cada factura, debiendo practicarse igual operación en todas las que tengan pendientes de remisión á aquel centro.

—Los contribuyentes que deseen domiciliar, durante el año económico venidero, el pago de las Contribuciones territorial é industrial, deberán solicitarlo en papel del sello 12 de las administraciones de Contribuciones, expresando con toda claridad el nombre del contribuyente, el punto donde radican las fincas ó consten amillaradas, la clase de industria que figure en matrícula y todos los datos que consignan los recibos, para evitar errores.

—El Emperador de Alemania Guillermo II presencia casi á diario las maniobras del ejército y visita los cuarteles presentándose inopinadamente.

Una mañana, á las seis, se presentó sin prévio aviso en el cuartel de un regimiento de dragones. Los soldados estaban sobre las armas prontos á salir al ejercicio, pero el oficial que debia dirigirlo no habia llegado todavía. El Emperador le esperó. Pasó el cuarto de hora de cortesía y el oficial sin venir. Por fin, casi á las seis y media se presentó, y puede el lector imaginar la emoción que se apoderaria de él al ver á su Soberano.

El emperador, sin embargo, no dijo una palabra. Asistió al ejercicio, hizo algunas observaciones como de ordinario y luego se alejó sin decir nada al perezoso oficial. Este, que sabia muy bien como las gasta Guillermo II, se consideró perdido. Se encerró en su casa desesperado, aguardando de un momento á otro comunicación oficial de un severo caitigo, ó tal vez algo peor. Pero pasó la tarde y las primeras horas de la noche sin que nadie se presentara. El oficial, que se habia arrestado voluntariamente en su domicilio, no pudiendo resistir la impaciencia, salió en busca de noticias. Nadie sabia más que él.

Al retirarse con la inquietud consiguiente y preguntar si le habian llevado algun oficio mientras habia estado fuera, le entregaron un paquete que sin carta ni mensaje alguno habian dejado para él.

«Aqui está—pensó—lo que vá á decidir de mi suerte.» Y con febril precipitación abrió el paquete.

El contenido no podia ser más significativo. El paquete contenia..... un despertador.

—Con el presente número acompañamos un prospecto de la *Lotería Alemana*, de Hamburgo, que publica la importante casa banquera J. Dammann, establecida en dicha ciudad.

—Antes de anoche dió á conocer en nuestro teatro la Compañia dramática del señor Riutort, la comedia de los señores Aza y Ramos Carrión titulada *El Sr. Gobernador*.

Existen en esta obra chistes festivos, agudos y graciosos y sátira dura, mordaz, injusta muchas veces y no pocas fundada en hechos inverosímiles.

Pinta con exageración el carácter del protagonista y crítica con dureza los errores ó estravagancias humanas.

El argumento fundado únicamente en una equivocación de persona, no puede interesar por ningun concepto al espectador ni está llamado á corregir los usos y costumbres que se intenta poner en ridículo.

En fin, que *El Sr. Gobernador*, en nuestro concepto, no es, ni mucho menos, de las mejores obras de los señores Aza y Ramos Carrión.

El desempeño fué bueno, siendo aplaudidos los actores que en él tomaron parte.

Terminó la función con la pieza de don Calisto Navarro, nominada *Hija única*, muy bien acogida por el público que no cesó de reir ni un solo instante, aplaudiendo sin cesar á las señoras Pastor y Clemente (A) y á los señores Gonzalez y Ortega, que estuvieron muy acertados.

—Segun noticias, los proyectos de ley que el gobierno tiene vivo interés de que sean aprobados por estas Córtes, además del sufragio universal, son los siguientes:

Ley de contabilidad. Ley reformando el procedimiento administrativo. Ley del crédito agrícola. Ley de clases pasivas y Ley de ferro-carriles secundarios.

—Para matar las hormigas basta echar sulfuro de carbono en todos los agujeros del hormiguero y taparlos con un poco de tierra ó miga de pan.

—En la ciudad de Muncie, Estado de Indiana, segun leemos en un periódico, acaba de hacerse un descubrimiento que promete originar una verdadera revolución en la industria de clavos de acero. Parece que el director de la fábrica de clavos de Muncie, por via de ensayo, colocó una barra de hierro fundido en un horno calentado por gas natural; al retirarla se notó que se habia convertido en acero y los clavos que fabricaron de ella, examinados por personas entendidas, resultaron poseer las mismas cualidades que los del mejor acero.

Por el momento no se ha esplicado la verdadera causa de esta trasformación, aunque se atribuye á la sequedad é intenso calor que produce dicho gas. Pronto se harán nuevos esperimentos en mayor escala para la comprobación y estudio de este fenómeno.

—Mañana celebran sus tradicionales férias del domingo de *Cuasimodo* las villas de Riudarenas y Vidreras.

—En Francia se ha usado por primera vez, alcanzando resultados por demás satisfactorios, una mezcla de agua, petróleo y jabón negro, contra la piral de la vid, cuyo insecto tanto merma nuestras cosechas todos los años.

En Navarra y otros puntos se disponen á aplicar la nueva mezcla gran número de propietarios.

—En la estacion telegráfica de Barcelona se hallan detenidos por no encontrar á sus destinatarios un telégrama dirigido desde Figueras á Matas Buscató y otro dirigido desde San Feliu de Guixols á Bedos.

—Registro civil.—*Dia* 26.—Fallecidos: Juan Ramada, de 3 años; Concepción Garcia, de 1 año y 4 meses; y Arturo Famada, de 2 y 6 seis meses. Nacimientos: 1 varon.

Dimensiones de la tierra.

Dos sabios alemanes han publicado el resultado de sus cálculos para determinar de una manera cierta las dimensiones de la tierra. Según estos cálculos, la longitud del eje polar es de 12.7121.38 metros; el eje del diámetro ecuatorial mínimo, que se halla á los 103 grados 14 minutos al Este del Meridiano de París, es 12 millones 752.701, en tanto que el diámetro ecuatorial máximo, situado á los 13 grados 14 minutos de longitud, es de 12.750.568 metros.

La superficie de la tierra se eleva á 509.940.000 kilómetros cuadrados, y su volúmen, 1.082.680.000.000 kilómetros cúbicos. La circunferencia del globo en el meridiano más pequeño es de 40.000.998 metros y en él mayor meridiano de 40.069.903.

Los mares y lagos ocupan 365 millones 127.950 kilómetros cuadrados de extensión.

El número total de habitantes en la tierra es de 1.300.901.000 divididos en 300.530.000 en Europa; 701 millones 800.000 en Asia; 303.300.000 en Africa; 84.542.000 en América, y en la Oceania 4.483.000.

Los sordos en el tren.

Los sordos pueden consolarse. Y tambien las personas que tienen que tratar con ellos.

Su enfermedad tiene un remedio que consiste en que para hablarles se haga el mayor ruido posible. En esto la medicina es consecuente por aquello de *similia similibus*.....

Parece que los sordos mas recalcitrantes oyen con claridad en medio de un gran ruido, por ejemplo, el de un tren en marcha. Si el tren va por un túnel y produce, por lo tanto, mayor estruendo, los sordos oyen mejor todavía.

El fenómeno se explica por el hecho de que cuando el nervio auditivo entra en un estado de excitación anormal por medio de un ruido extraordinario, se sensibiliza hasta el punto de hacerle percibir impresiones que en circunstancias comunes no le producirian ningún efecto.

No hay que desesperar de ver á algún especialista que, fundándose en este principio, invente un aparato auricular y eléctrico que, á voluntad del sordo que lo gaste, produzca en el oido de este un estruendo semejante al de un tren en marcha siempre que el sordo quiera oir con tanta claridad como si no lo fuera.

Muchos son los tísicos que podrian curarse si acudieran oportunamente á reconstituir su aniquilado organismo. Tomad con tiempo y constancia el *Jarabe de hipofosfitos de Climent* y lograreis estos maravillosos resultados.

Teñirse los cabellos y la barba con el agua romana que infaliblemente adquieren su color primitivo sin manchar la piel.

De venta en Gerona, farmacia del señor Coll, Rambla 26, y en Lérida señor Blavia.

ESTRANGERO

De nuestro servicio particular.

Sigue en el Senado francés el exámen de papeles relativos á las ruidosas funciones judiciales que le han sido encomendadas. Segun la XIX *Siecle* es posible se descubran de resultas de la gestión ministerial del general Boulanger actos y contratos que afectan sustancialmente á la moralidad pública sobre el delicado punto de suministro de abastos al ejército, pero este, como otros muchos rumores, afectan tal vez sello de exageración y nada puede afirmarse en definitiva hasta que se concreten en forma los cargos.

—*L' Figaro* del 24 publica el resultado de la entrevista de uno de sus corresponsales con Floquet quien le habló con encomio de Crispi, á quien conoce desde 1858 en Paris, diciéndole se le hacia tarde el momento de poder estrecharle la mano.

—Boulanger llegó á la estación de Londres *Charing-Cross* á las 3 y 15 del 24. Se hospeda en Londres en el Hotel Bristol, alojado y mantenido espléndidamente por sus partidarios.

—El 26 llegó Ives Guyot, ministro de Obras públicas á Cette, segun saben nuestros lectores, para presenciar la inauguración de una obra pública como ministro del ramo.

De Viena telegrafian que el Rey Milano abraza la vida hieremítica. Va á un convento de Jerusalem y su objeto es advenir patriarca de Serbiá.

—Hoy 27 es el cumpleaños del general Boulanger, y se temen con este motivo en Francia muchos banquetes y alguna excitación popular.

—En Viena la huelga de tramnays sigue á la órden del dia, pero con carácter pácifico. 150 coches han reemprendido el servicio. Sin embargo telegrafian el 25 que, han tenido lugar algunos desórdenes más todavia.

—Boulanguer, que ha sufrido un *interwiev* de un raporter del *Moñing-Post*, ha declarado que por ahora no dará ningun manifiesto y que su marcha á Inglaterra ha sido completamente voluntaria.

—La Bolsa de Paris sigue en progresión ascendente, y en lo que vá de siglo no llegó á tipos tan altos como los de los últimos dias. Es un aniversario del centenario de la revolución muy elocuente. El 24 de Abril cerró en esta conformidad:

Renta 3 por 100, 87'15; 3 por 100 amortizable, 89'60; y 4 ½ por 100, 106'30.

TEATRO PRINCIPAL

COMPAÑÍA DRAMÁTICA DIRIGIDA POR D. PEDRO RIUTORT

Función para hoy sábado 27

(4.ª de abono.)

1.° Sinfonía.

2.° Estreno del drama en 3 actos y en verso original de don Juan Antonio Cabestany y D. José Velarde, cuyo título es

Pedro el Bastardo

3.° y último. La comedia en 1 acto original de D. Bartolomé Carcasona, intitulada

Com sucsuheix moltas vegadas

A las 8 y media.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Santos Pedro Armengol mártir y Anastasio papa.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia de la Congregación.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la Academia Gerundense que dirige N. Cárlos del Coral.

Dia 26.—*Tiempo medio á mediodia verdadero 11 horas 57 minutos 44 segundos.*

Termometro			Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	Viento		Lluvia en milimetros.
Min.	Máx.	Med.				Direccion.	Intensidad.	
10	24	17	760	82	Variable.	S.	Viento.	0

Observaciones.—

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 21 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS AZOADADAS para la tos y toda enfermedad del pecho, tísis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFÉ NERVIO MEDICINAL Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, paralisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES el mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPOTENCIA, DEBILIDAD espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales. á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. **DOCTOR MORALES**, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

PASTA PECTORAL
DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoración. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la **Tos** con esta **Pasta pectoral**, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce muy facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los **PAPELES AZOADOS** quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona. y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

Ojo Panaderos.

En muy buen estado y á precio sumamente reducido, se vende una máquina para amasar pan, movida con fuerza animal.

Informes, Miguel Noell, peluquero.—Platería, número 5.

Tintura Americana y Agua Silviana, para

el cabello y barba.—De venta en Gerona, Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besadó, y en la Quincallería de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39.

Por mayor, en casa Pagés, Bernardas, núm. 6, piso 2.°, derecha.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.

Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.

REMEDIO MILAGROSO.

El único que ha merecido el honor de ser recomendado por las academias de medicina de Lóndres, Paris, Viena, San Petersburgo, Roma, Bruselas, Amsterdam, New-York y Filadelfia.

FEBRIFUGO DEL DOCTOR AYER.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

Combate eficazmente toda clase de fiebres por malignas y persistentes que sean.

En Méjico, Venezuela, Brasil, Panamá y en las Islas Filipinas no hay una familia que no tenga siempre en casa un frasco de dicho remedio.

De venta en Gerona: *D. Joaquin Ametller* y en todas las farmacias y droguerías.

20,000 defunciones menos anuales;

CON EL USO DEL

Vino tónico digestivo reconstituyente á base de quina pepsina, é hipofosfitos de cal y sosa.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Barcelona.

El éxito obtenido por el gran número de señores Médicos que lo han prescrito, le ha convertido en un arma infalible para combatir la Tísis, la cloro-anemia, el escrofulismo y raquitismo, como á estimulador del apetito y regenerador de las pérdidas sanguíneas, favorecedor de la digestion y asimilacion, desarrollando el sistema muscular. Superior al Aceite de hígado de bacalao, pues además de ser mas grato al paladar, son mas rápidos sus efectos.

¿ NEURALGIAS ?

Por antiguas y rebeldes que sean, se curan con las píldoras anti-neurálgicas Sánglas, de infalibles resultados y de efectos mas rápidos que las del Dr. Mousette.

De venta en Madrid: Dr. Izquierdo, Sacramento, 2. Barcelona: Dr. Cera, Pelayo, 6. Gerona: Dr. Perez. Vich: Dr. Urgell, Riera, 22. Olot: Sr. Cardelús y principales farmácias.—Al por mayor, D. Francisco Sánglas, Camprodon.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

DE

BUENAVENTURA SOLANLLONCH

BESADÓ NÚM. 2, 2.°—GERONA

Se encarga de representar á los Ayuntamientos, sociedades y particulares; de la confeccion de presupuestos, repartos, cuentas y demás asuntos de las corporaciones municipales; de la formacion de expedientes de quintas, exenciones, sustituciones, etc. etc; de la reclamacion de créditos de Instruccion pública; de la colocacion de capitales; de la confeccion de testamentarias; del cobro de toda clase de pensiones, y en general de toda clase de asuntos administrativos, judiciales, eclesiásticos y militares.

Horas de despacho: por la mañana de 9 á 1, y por la tarde de 3 á 6.

LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD MERCANTIL

INFORMES COMERCIALES;

GESTION Y COBRO DE CRÉDITOS;

REFERENCIAS É INVESTIGACIONES SOBRE TODA CLASE DE ASUNTOS.

DANIEL FREIXA Y C.ª

Apartado de Correos, 20 — Teléfono 727

Riera S. Juan, 8, Entresuelo.—Barcelona.

LINFA DE VACA

VERDADERO COW-POX

Instituto modelo de vacunacion del Dr. MACAYA.

Pelayo, 34. — *Barcelona*

Diploma de honor de la Societá Promotice de Vaccinazione italiana.

PRIMER PREMIO en la Exposicion Universal de Barcelona.—Vacunacion diaria de 11 á 1 y de 3 á 6.

PRECIOS.—Un tubo al público, 2'50 pesetas.—Dos tubos á los señores médicos ó farmacéuticos, 3'50.—Un cristal umbilicado, 3.—Un frasquito vacuna, 15.—Polvo de vacuna inalterable por el tiempo imprescindible en los botiquines de los buques, 20.—Una docena de tubos 15 pesetas.

Se remiten los pedidos por correo. Pago anticipado en sellos, libranzas, etc.

Dirigirse al Dr. MACAYA, Pelayo número 34, Barcelona.

Se desea un señor médico ó farmacéutico representante en esta poblacion.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la **Sociedad farmacéutica española**, G. Formiguera y Comp. Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor en las principales farmacias.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.